COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL IED
OTROSÍ No. 1 – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 15

Proceso / Número de la Acta de Inicio: 016

CONTRATANTE	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL IED
CONTRATISTA	BSM INVERSIONES S.A.S.
NIT	901.668.177-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ EDILMA BENÍTEZ SOLOZA – C.C. 51.826.097 de Bogotá D.C.
OBJETO	Contratar el suministro de insumos, elementos pedagógicos, ambientales y recreativos destinados al fortalecimiento de la huerta escolar de primera infancia y al desarrollo de las actividades del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) del Colegio San Isidro Sur Oriental IED.
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.524.444), incluidos impuestos, tasas y contribuciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el Colegio San Isidro Sur Oriental IED y BSM INVERSIONES S.A.S. celebraron el Contrato de Suministros No. 15, y que mediante Acta de Inicio de fecha veinticinco (25) de agosto de 2026 se dio inicio a su ejecución, estableciéndose un plazo de quince (15) días calendario.

2. Que mediante comunicación de fecha catorce (14) de septiembre de 2026, el contratista solicitó una prórroga del plazo de ejecución por un término no inferior a diez (10) días calendario, señalando dificultades relacionadas con cambios y ajustes en los productos requeridos y con la adquisición y disponibilidad de algunos elementos, incluidos productos importados.

3. Que, con el fin de garantizar la entrega completa de los elementos contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución.

4. Que, de acuerdo con el plazo establecido en el Acta de Inicio y la necesidad manifestada por el contratista, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución y establecer como nueva fecha de terminación el veintiocho (28) de septiembre de 2026.

5. Que la presente modificación no implica adición al valor del contrato, por lo cual su valor permanece en $3.524.444.

CLÁUSULAS

PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministros No. 15 hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2026, fecha en la cual deberá encontrarse culminado el objeto contractual y realizadas las entregas pendientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

SEGUNDA – VALOR. La presente prórroga no genera adición al valor contractual. En consecuencia, el valor del contrato permanece en TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.524.444).

TERCERA – GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías a que haya lugar, de conformidad con el plazo prorrogado y con las condiciones establecidas en el contrato.

CUARTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del Contrato de Suministros No. 15 que no sean modificadas mediante el presente Otrosí permanecen vigentes y sin modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. El presente Otrosí se perfeccionará con la suscripción de las partes y será publicado en SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
_____	_____
JOHN ALEXANDER LOPEZ MORENO	LUZ EDILMA BENÍTEZ SOLOZA
Rector / Ordenador del Gasto	C.C. 51.826.097 de Bogotá D.C.
COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL IED	BSM INVERSIONES S.A.S.